

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 16 de abril de 2020, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se aprueba el Plan de Acción contra la Contaminación Acústica generada por los grandes ejes viarios de la Junta de Andalucía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.3 del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía, aprobado por el Decreto 6/2012, de 17 de enero, corresponde a esta Administración la elaboración, aprobación y revisión de los Mapas Estratégicos de Ruido de los grandes ejes viarios de la Red Autónoma de Carreteras de Andalucía y de los Planes de Acción correspondientes a las infraestructuras de transporte.

Así, y en cumplimiento de la Directiva Europea 49/2002/CE sobre Evaluación y Gestión de Ruido Ambiental y la Ley de Ruido 37/2003, así como del Decreto 6/2012, la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ha elaborado el Plan de Acción contra la contaminación acústica generada por los grandes ejes viarios de la Junta de Andalucía.

Una vez elaborado el Plan, y de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 6/2012, ha sido publicado en el BOJA en fecha 18 de octubre de 2018 para trámite de información pública, sin recibir alegaciones, y se ha recibido informe favorable de la Consejería de Medioambiente en lo referente a cuestiones de legalidad, de fecha 9 de octubre de 2019.

Así, completada la tramitación dispuesta en normativa, esta Dirección General de Infraestructuras

#### D I S P O N E

1.º Aprobar el Plan de Acción contra la Contaminación Acústica generada por los grandes ejes viarios de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 16 de abril de 2020.- El Director General, Enrique Catalina Carmona.